REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0362 **DE 2026**

(08 MAY 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 143-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE SOFTWARE (ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, PRUEBAS, PUESTA EN PRODUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN), ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADAPTATIVO, EVOLUTIVO Y PERFECTIVO) Y ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SALUD.SIS."

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. No. 0469 de fecha 28 de mayo de 2025, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Compilatorio Decreto 1510 de 2013), las Resoluciones No. 4130 del 16 de junio de 2022 y No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que la modifiquen o adicionen

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección General de Sanidad Militar, está interesada en seleccionar un contratista para que preste el "***SERVICIO DE SOFTWARE (ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, PRUEBAS, PUESTA EN PRODUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN), ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADAPTATIVO, EVOLUTIVO Y PERFECTIVO) Y ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SALUD.SIS.".***

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 143 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026, cuyo objeto consiste en contratar el "***SERVICIO DE SOFTWARE (ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO, PRUEBAS, PUESTA EN PRODUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN), ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (SOPORTE Y MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADAPTATIVO, EVOLUTIVO Y PERFECTIVO) Y ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SALUD.SIS".***

Que el procedimiento a seguir para el proceso No. 143 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026, es el establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato

que se celebre con quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza del objeto contractual.

Que el día 17 de abril de 2026, la Dirección General de Sanidad Militar publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10217989&isFromPublicArea=True&isModal=False el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, junto con sus anexos y formularios.

Que los posibles interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 143-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10217989&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el día 05 de Mayo de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10217989&isFromPublicArea=True&isModal=False, las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados.

Que el presente Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 143 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026, no se limitará a Mipymes, toda vez que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. 143-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** SERVICIO DE SOFTWARE (ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, PRUEBAS, PUESTA EN PRODUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN), ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADAPTATIVO, EVOLUTIVO Y PERFECTIVO) Y ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SALUD.SIS.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
3. **CRONOGRAMA:** El establecido en la plataforma Secop II

Continuación POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 143-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE SOFTWARE (ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, PRUEBAS, PUESTA EN PRODUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN), ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADAPTATIVO, EVOLUTIVO Y PERFECTIVO) Y ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SALUD.SIS

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones con sus formularios y anexos, podrán ser consultados por los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10217989&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección es de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.736.208.125,00)** incluido IVA para los ítems que aplica y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2126 del 05 de enero de 2026 y 2226 del 05 de enero de 2026.

6. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y hasta el 21 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las VEEDURÍA CIUDADANAS, para que realicen control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo sus anexos y formularios en la página web del SECOP II, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10217989&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a 08 MAY 2026

Capitán de Navío JIDSELIN CAÑON PINILLA

Elaboró: PS. Yurley Amaya
Abogada Grupo Contratación

Reviso: MY. Felix Abadía
Coordinador Grupo Contratación (E)